

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 39 /18 C.M.**

Comodoro Rivadavia, 25 de julio de 2018.

----**VISTO:**-----

----La ausencia por cuatro días hábiles de quien suscribe.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que por razones personales no podré cubrir las funciones de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, en el período del 2 de agosto de 2018 al 7 de agosto de 2018 inclusive.-----

----Que en virtud de tal razón, el Señor Consejero Oscar Atilio Massari, deberá asumir la sustitución que dispone el artículo 20, última parte, de la ley V N° 70.-----

----Por ello, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura (ROF), el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.-----

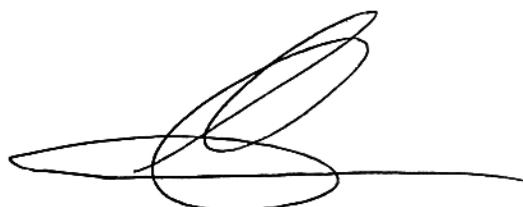
----**RESUELVE**-----

----1°) Otorgar intervención al Consejero Oscar Atilio Massari, en su carácter de Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura, en el período comprendido entre los días 2 al 7 de agosto de 2018, lapso en que quedará en ejercicio de la Presidencia del Organismo.-----

----2°) Regístrese y notifíquese a los Consejeros.-----



Dr. Diego Villarreal  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



Dr MARTIN MONTENOVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA